



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, adscrita a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, que en atención al artículo 15 Bis 5 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es la unidad administrativa que tiene adscrita a la Unidad de Transparencia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; siendo las trece horas con veinte minutos del día 16 de mayo de 2024, hace constar que estableció comunicación vía telefónica con la persona solicitante, a efecto de informarle que la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública folio 090172824000291 se encuentra disponible para su notificación y entrega en la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, siendo que en la solicitud en comento se señaló como medio para recibir notificaciones *"Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio"*.-----

Al respecto, la persona solicitante manifestó que el día de hoy (jueves 16 de mayo del presente año), le resultaba imposible acudir a la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; sin embargo, señaló que acudiría a la Unidad de Transparencia de la PAOT el día lunes 20 de mayo del presente año, a efecto de recoger la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública folio 090172824000291 y darse por notificado. -----

Se levanta la presente en atención a los artículos 21 BIS de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 24 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 78 fracción I, inciso d) de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y por no existir inconveniente, se agrega al expediente. -----

Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información